

EDICTO.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO:

Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla:

Auto de fecha **veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.**

Convóquese a **TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO** al presente **PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, respecto de **SAMUEL QUIROZ ROBLES**, promovido por **VERÓNICA MÁRQUEZ PÉREZ**, en su carácter de cónyuge del presunto ausente, radicada bajo el número de expediente **590/2026**, haciéndoles saber que pasados **QUINCE DÍAS NATURALES** desde la fecha de la última publicación de los edictos, si no se tiene noticia de la persona ilocalizada u oposición de alguna persona interesada, se turnarán los autos a la vista de la suscrita para dictar la resolución correspondiente.

EN HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 25 DE MAYO DEL 2026.

EL DILIGENCIARIO.
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ-VILLEGAS.



NOTA: Para su publicación **UN EDICTO, POR TRES OCASIONES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA**, llamando a todo aquel que se crea con derecho en la declaración de ausencia de **SAMUEL QUIROZ ROBLES**, debiéndose realizar la publicación en el **Periódico Oficial del Estado**, en el **Periódico "El Sol de Puebla"**, así como en las páginas digitales de los siguientes organismos:

- a) Fiscalía General del Estado del Puebla.
- b) Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
- c) Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- d) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Delito.
- e) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- f) Gobierno del Estado de Puebla.
- g) Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de los estrados de este Juzgado.
- h) Ayuntamiento del municipio de Huejotzingo, Puebla.

